

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00492-00

Previo a resolver sobre la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora (véase el archivo 36 digital), este Despacho ordena requerir a la solicitante en cuestión, a fin de que allegue al expediente, el comprobante de envío y/o radicación del oficio circular No. 1083 del 03 de noviembre de 2021 (véase los archivos 08 y 09 digitales), en las entidades bancarias a las que se ordenó comunicar la cautela decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 16)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 098 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abb6741d4627b5c726fad7d32e9ccd963e6987898639018f2fd344ee13c40db**

Documento generado en 22/06/2022 08:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>